



3.



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 363, DE 2016, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA PASANTÍAS DE PERFECCIONAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS EN EL EXTRANJERO, MODALIDAD FORMADORES DE TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, AÑO 2015, DEL PROGRAMA TÉCNICOS PARA CHILE.

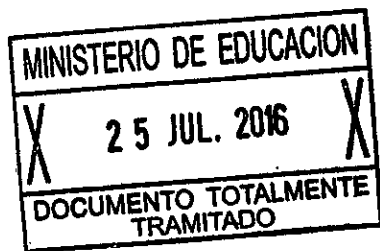
Solicitud N° **3404**

SANTIAGO, 01 JUL 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3092

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector público para el año 2015, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 204, Glosa 07, consignó recursos destinados a financiar el Programa de Pasantías de Perfeccionamiento para Técnicos de Nivel Superior.
2. Que, por medio del Decreto Supremo N° 664, de 2008, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecen normas sobre el otorgamiento de Becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado, BECAS CHILE.
3. Que, el referido reglamento establece, en su artículo 4°, los tipos de estudios que se financiarán con recursos que contempla BECAS CHILE, entre las cuales se encuentran las Pasantías de Perfeccionamiento para Técnicos de Nivel Superior regulando, además, la forma en que se otorgarán los beneficios, indicando la necesidad de realizar un proceso concursal.
4. Que, en cumplimiento de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5230 de 2015, del Ministerio de Educación, se aprobaron las Bases y Anexos para el proceso de postulación 2015, para las Pasantías de Perfeccionamiento de Competencias Técnicas en el Extranjero, para Formadores de Técnicos de Educación Media Técnico Profesional y Formularios Relacionados del



Programa Técnicos Para Chile , estableciéndose en el numeral 11 del artículo primero, que una vez concluidos los procesos de evaluación y selección, se elaborará una nómina de selección, la cual será aprobada por esta Secretaría de Estado a través del acto Administrativo correspondiente, el cual incluirá la individualización de los/as postulantes seleccionados/as, su puntaje, y el programa de perfeccionamiento asignado a cada postulante seleccionado/a."

5.- Que, mediante la dictación de la Resolución Exenta N° 363 de 26 de enero de 2016, de esta Cartera de Estado, se aprobó la nómina de seleccionados para las pasantías de perfeccionamiento de competencias técnicas para técnicos de nivel superior, modalidad formadores de técnicos de educación media técnico profesional, del programa Becas Chile, año 2015.

6.- Que, a través del memorándum N° 212, de fecha 21 de junio de 2016, se solicita la modificación de la Resolución indicada en el considerando anterior, requiriéndose la eliminación de la calidad de seleccionado de la persona que se pasará a individualizar, por cuanto rechazó la asignación de la beca antes de esta ser formalizada, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 12 inciso 3 de las bases de postulación.

7.- Que, en virtud de los antecedentes señalados y atendidas las razones expuestas, es necesario modificar la Resolución Exenta n° 363 de 2016, del Ministerio de Educación.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto N° 664, de 2008, del Ministerio de Educación y sus Modificaciones; en la Resoluciones Exentas N°s 5230, de 2015 y 363 de 2016 del Ministerio de Educación; en el Memorándum N° 212, de 21 de junio de 2016, de la Directora del Programa Técnicos para Chile; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase la Resolución Exenta N° 363 de 2016, del Ministerio de Educación, eliminándose de la nómina de seleccionados señalada en su artículo primero a la siguiente persona:

15	16254232-K	JESUS ANTONIO FUENZALIDA ROSALES	3,4100	España	Fundación Zubigune	DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DOCENCIA EN EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
----	------------	--	--------	--------	--------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese una copia de la presente Resolución Exenta conjuntamente con la Resolución Exenta N° 363 de 2016, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución exenta a la persona señalada en el artículo primero, por medio de carta certificada y por correo electrónico a la dirección que haya sido indicada en el respectivo formulario de postulación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
WWW.TECNICOS.MINEDUC.CL**




Distribución:

- Subsecretaría	1
- Técnicos	1
- División Jurídica	1
Total	3

Exp. 30011-2016